

desvela los medios por los que el sistema penitenciario puede hacer de un hombre un esclavo: el preso no cobra su trabajo ni siquiera en dinero —y cuando esto ocurre, su salario es ridículo e insuficiente—, sino en tiempo, en tiempo que redime de su condena. Con la excusa de rehabilitarla para la sociedad, se consigue que sirva de mano de obra baratísima para empresas privadas, y con la excusa de preservarle paternalmente de los vicios, yerros y perversiones en que pudiera incurrir dentro del ámbito infame de la cárcel, la administración penitenciaria le dosifica el dinero que podría disfrutar como pago a su trabajo. Los fallos de este sistema son obvios. Octavio de Toledo acaba su texto con estas preguntas: "¿Cómo se trabaja, en qué condiciones, con qué resultados, con qué intereses, para qué intereses, en las cárceles?"

El último tema tratado en este libro, antes de llegar al magnífico colofón que le pone Agustín García Calvo, es tal vez el más interesante, por lo ambiguo de la situación que analiza: las instituciones y establecimientos especiales que no son cárceles, pero que cumplen su misma función. Luis Rodríguez Ramos y José María Calviño Iglesias nos hablan del Tribunal Tutelar de Menores y del Patronato de Protección a la Mujer; instituciones éstas que se salen incluso de la normativa legal ordinaria, y que participan de un mundo kafkiano donde la indefensión, el aplasta-

miento y —por qué no decirlo— la corrupción del individuo, son reglas del juego. Mujeres y menores de edad son, desde siempre, los seres más oprimidos y marginados por nuestro sistema; lógico es, pues, que se haya inventado para ellos un aparato represivo especial, una institución aún más cerrada que la institución penal habitual, ya que son seres sin derechos, dependientes tan sólo de sus padres o maridos, que pueden solicitar para ellos el castigo más feroz de la sociedad. Pero estos mismos padres o maridos pueden encontrarse incluso imposibilitados para atender o socorrer a aquellos que la misma sociedad había colocado bajo su mandato. Tanto el Tribunal de Menores como el Patronato de Protección a la Mujer pueden decidir cuándo han de ocuparse de alguien en particular, sin posibilidad de apelación o defensa ninguna. Y sigue manteniéndose la misma ficción que en la Ley de Peligrosidad, en este caso: ambos organismos no castigan, sino que protegen a quien cae bajo su autoridad, impidiéndole por la fuerza llevar una conducta desviada de la norma.

La realidad de la cárcel está ahí; los últimos sucesos nos sensibilizan a ella de una manera emocional. Pero no es ahora cuando la cárcel ha empezado a ser un problema, sino desde el establecimiento mismo de una sociedad que es, en su estructura fundamental, una cárcel en sí misma. ■



# La Capilla siXtina

## LA COMUN DESESPERACION DE LOS PRESOS COMUNES

**P**OCAS legislaciones son tan insensibles ante el problema de la marginación social como la española. Tal vez, tal vez, la legislación ugandesa esté por debajo de la nuestra a este respecto, pero aún habría que cotejarlas cautelosamente. Las cárceles son almacenes de delinquentes a los que se trata de mantener por el mínimo coste y sacarles el máximo beneficio. El capitalismo es culpable de crear unas condiciones sociales y económicas y una organización total de la vida que arroja a mucha gente fatalmente a la marginación. Cuando por nacimiento o por coyuntura se pertenece a la legión de los marginados, nada en esta sociedad ayuda a salir de esta larga fila de penados.

Los presos políticos que hemos querido tener ojos para contemplar la condición del "preso común", hemos podido ver en ellos víctimas más que verdugos sociales: víctimas de la miseria moral, cultural, material, política de una sociedad. Pocos de esos presos comunes escapan a un origen miserable en uno, en varios o en todos estos aspectos. Muchos de ellos han "gozado" en su infancia de las excelencias de los Tribunales Protectores de Menores y de los asilos para la infancia descarriada. Para huir de ese "no ser", de ese "no estar" social, muchos de ellos quisieron ser caballeros y escogieron una vía tan dura como propicia para serlo: se hicieron caballeros legionarios. De escuela de violencia en escuela de violencia, sumidos en toda clase de analfabetismos, sin una luz final o lateral que anuncie la posibilidad de salir del largo túnel, los marginados sociales acaban asumiendo su condición porque necesitan ser algo, necesitan alguna señal de identidad.

El franquismo ha propiciado una larga convivencia entre presos "comunes" y presos políticos. El trasvase de ideología se ha producido de los segundos a los primeros y ahora los presos comunes piden la atención de los políticos democráticos para que se planteen su caso como urgente reflexión y solución. No hay otra salida que afrontar el problema de la llamada delincuencia con una óptica profundamente renovadora y posibilista. No encerrarse en un dilema absoluto y esencialista, en un debate sobre si son delinquentes o no. Es preciso buscar medidas que contrarresten la brutal insensibilidad represiva con que se trata el tema y se creen condiciones para la recuperación social de la delincuencia. Y el concepto de recuperación social no debe limitarse a que de las cárceles salgan bípedos reproductores respetables, productores ejemplares y votantes responsables. De las cárceles han de salir ex presidiarios que apliquen su propia experiencia a la crítica y transformación de la sociedad.

La politización del preso común es una puerta abierta para su recuperación como transformador social y los partidos políticos deberían tener a este respecto más longitud de miras que los policías del espíritu que, hoy por hoy, siguen almacenando presos porque creen en la innata maldad humana. Desde la desfachatez de delincuente económico-político de altura, hubo ministro de Justicia en el pasado que ante el caso lacerante de la condición de preso juvenil en los correccionales de menores, no tuvo otro comentario que éste:

—Es triste comprobarlo, pero el mal existe.

Claro que existe el mal. El mal era el señor ministro de Justicia.

La oportunidad de reorganizar democráticamente las reglas de convivencia no puede dejar de lado a los presos comunes.

**SIXTO CAMARA**